AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 12 de junio de 2012 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2012082105)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Majadas de Tiétar, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2012 de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda establecer la suspensión de otorgamiento de licencias previstas en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, sobre los siguientes ámbitos:

a) Sectores de Suelo Urbanizables y de Suelo Urbano No Consolidados delimitados en el PGM.

b) Parcelas en las que cambia la ordenanza de aplicación.

En Majadas de Tíetar, a 12 de junio de 2012. El Alcalde, ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 6 de junio de 2012 sobre información pública de la aprobación de viabilidad de la transformación urbanizadora en la Unidad de Actuación comprendida en la modificación puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. (2012081953)

Visto que, con fecha 20 de octubre de 2011, fue presentada consulta planteada por Obras y Contratas Jaranda, SL (denominada Obras y Construcciones Jaranda, SL, por error en la documentación tramitada por este Ayuntamiento, y ya subsanada a partir de ahora) mediante escrito de fecha 19/10/2011, con entrada en este Registro el 20/10/2011, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora en la unidad de actuación comprendida en la modificación puntual número 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU).

Visto que con fecha 2 y 7 de noviembre de 2011 se emitieron informes del Arquitecto y del Asesor Jurídico de la Oficina de Gestión Urbanística en los que, tras el estudio de la adecuación de la transformación propuesta al modelo de crecimiento urbano adoptado en el planeamiento general, consideran la transformación propuesta como pertinente.